



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° *065*

CHIGUAYANTE **11 MAYO 2012**

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CASTRO VENEGAS CRISTINA IRENE., RUT: N° 10.160.628-7, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 3164, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MENAJE, PLASTICOS, JUGUETES Y BAZAR.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 TOMÁS SOLÍS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/minm.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA: *13:20*  
 FIRMA: *08/05/12*

